

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00362 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ contra CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que, en dos días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

Se reconoce al Abogado EDDISON JOHAO MORENO GONZALEZ como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add8c45cdd722cf21a730df26abf0a2e9950e860c2540bb0cb06b4033b3ed560**

Documento generado en 12/03/2024 05:12:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>